

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 1117/2012 DEL CONSEJO

de 29 de noviembre de 2012

por el que se aplica el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 36/2012, de 18 de enero de 2012, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 32, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de enero de 2012, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n° 36/2012.
- (2) A tenor de la Decisión 2012/739/PESC del Consejo, de 29 de noviembre de 2012, relativa a la adopción de

medidas restrictivas contra Siria ⁽²⁾, es necesario actualizar oportunamente la lista de personas, entidades y órganos a los que se aplican medidas restrictivas que figuran en el anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012.

HA ADOPTADO EL SIGUIENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012 queda modificado de acuerdo con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor en la fecha de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de noviembre de 2012.

Por el Consejo

El Presidente

N. SYLIKIOTIS

⁽¹⁾ DO L 16 de 19.1.2012, p. 1.

⁽²⁾ Véase la página 21 del presente Diario Oficial.

ANEXO

I. Las menciones de las personas incluidas en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos que figuran en el anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012 y que se mencionan en el cuadro siguiente se sustituirán por las que figuran a continuación:

A. Personas

	Nombre	Datos identificativos	Motivos	Fecha de inclusión
1.	Fares Chehabi (alias Fares Shihabi; Fares Chihabi)	Hijo de Ahmad Chehabi. Fecha de nacimiento: 7 de mayo de 1972	Presidente de la Cámara de Industria de Aleppo. Vicepresidente de Cham Holding. Apoya financieramente al régimen sirio.	2.9.2011
2.	Nasser Al-Ali (también conocido como General de Brigada Nasr Al-Ali)	Jefe de la Delegación Regional de Deraa (Dirección de Seguridad Política)	Como Jefe de la Delegación Regional de Deraa de la Dirección de Seguridad Política, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos. Desde abril de 2012 Jefe de la sede de Deraa de la Dirección de Seguridad Política (ex Jefe de la Delegación de Homs).	23.1.2012
3.	Suleiman Maarouf (también conocido como Suleiman Maarouf, Sulayman Mahmud Ma'ruf, Sleiman Maarouf, Mahmoud Soleiman Maarouf; Sulaiman Maarouf)	Pasaporte: posee pasaporte del Reino Unido	Hombre de negocios próximo a la familia Al-Assad. Posee acciones del canal de televisión Dounia TV incluido en la lista. Estrechamente vinculado a Muhammad Nasif Khayrbik, que ha sido designado. Apoya al régimen sirio.	16.10.2012
4.	Razan Othman	Esposa de Rami Makhlof, hija de Walif Othman. Fecha de nacimiento: 31 de enero de 1977 Lugar de nacimiento: localidad de Latakia. N° de DNI: 06090034007	Mantiene relaciones estrechas, personales y financieras, con Rami Makhlof, primo del presidente Bashar Al-Assad y principal financiero del régimen, que ha sido designado. Por tales motivos, vinculada al régimen sirio y beneficiaria del mismo	16.10.2012

B. Entidades

	Nombre	Datos identificativos	Motivos	Fecha de inclusión
1.	Centre d'études et de recherches syrien (CERS) (a.k.a; Centre d'Etude et de Recherche Scientifique (CERS); Scientific Studies and Research Center (SSRC); Centre de Recherche de Kaboun)	Barzeh Street, Apdo. de correos 4470, Damas	Proporciona apoyo al ejército sirio para la compra de material utilizado directamente para la vigilancia y la represión de los manifestantes.	1.12.2011
2.	Megatrade	Dirección: Aleppo Street, Apdo. de correos 5966, Damasco, Siria Fax 963114471081	Actúa por cuenta del Centro de Estudios e Investigación Científica (Scientific Studies and Research Centre,SSRC), que está incluido en la lista. Participa en el comercio de bienes de doble uso prohibidos por las sanciones impuestas por la UE al Gobierno sirio.	16.10.2012

	Nombre	Datos identificativos	Motivos	Fecha de inclusión
3.	Expert Partners	Dirección: Rukn Addin, Saladin Street, Building 5, Apdo. de correos: 7006, Damasco, Siria	Actúa por cuenta del Centro de Estudios e Investigación Científica (Scientific Studies and Research Centre, SSRC), que está incluido en la lista. Participa en el comercio de bienes de doble uso prohibidos por las sanciones impuestas por la UE al Gobierno sirio.	16.10.2012

II. Se suprime la mención de la persona indicada a continuación de la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos que figuran en el anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012:

General de Brigada Nasr Al-Ali
